

viña fanegas, y media de tierra blanca Encocada cerca de una villa  
cien al Sitio que nombran la heredad visto los indios, que explica  
la enunciada Enya, y como tales las pone libres de toda cargo  
y con respecto al Común Encocimiento que cosa clara de bienes  
han adquirido en esta Jurisdicción no se le oficie. Duda al resi-  
go en que valoran por lo menos los quinientos y cinco mil reales  
que citadística exceptua; a cosa seguramente respetiva de tierras  
de blanca tierra, y valor significado el servicio afirma su verda-  
dero. Que en quanto puebla decir, y la verdadera vista de su Tazam.  
que expresa sea de edad de setenta y ocho años poco mas, ó me-  
nos, no fui yo porque diro no saben hacerlo su mío de que yo  
se lo di.

Al Ejmo don Señor

Araem

Donardino Rodriguez

En esta Villa de Caravaca, en el espacio de dia su mío año  
scj Governor recio Tazam. a Melchor Arce. Fez de esta  
vocación Tazam producido por el amacho d'Pedro Marin de M.  
foca, para su propuesta fortificación el qual lo hice por diez  
miles scj, y una señal de Cruz conforme a ciò, y haviendo que  
dijo por el decir verdad en lo que supiere, y le fuere preguntado  
siendolo al tenor del recordado Tazam entiendo del Contento de la  
enunciada Enya de Tazam, Dijo. Que con motivo de haber pre-  
guntado el servicio de muchos años a esta parte las Casas  
de d'Pedro Antonio Marin de Alfocea Sres. qno que fue  
de esta propia Villa, y haber Cultivado por querer de que  
dijo poseer las tierras que se manifestaban dava, y le comenta  
que por fallecimiento del referido d'Pedro Antonio le rocio en par-  
ticion a el citado d'Pedro Marin un pedazo de tierra blanca